

do es riquísimo. Como modelo de realismo jurídico baste señalar la precisión con la que el Sínodo toledano de 1379, precisa las *taxas* diocesanas que debe cumplirse en la tramitación de actos y negocios eclesiásticos. No se contenta el Sínodo, como hacen otros muchos, con establecer esas *taxas* para todo el territorio diocesano, que se establecen singularmente —y con sus diferencias— para cada uno de los veintidós Arciprestazgos (p.600-624). Es una muestra evidente de realismo jurídico y sentido pastoral. Resulta imposible señalar, aunque sólo sea meramente enunciarlos, tantos y tantos detalles que trasladan al lector a aquella realidad y te dan a conocer, con datos concretos, la mentalidad jurídico-pastoral que subyace en ellos. Como una muestra baste aducir las penas canónicas y pecuniarias impuestas a las mujeres que contraían matrimonio sin certeza de la muerte del marido ausente, así como la excomunión del «vicario» que autorizó el matrimonio, en semejantes circunstancias (p.660-661).

Tengo interés en resaltar los magníficos Índices, sobre todo el Temático, que nos ofrecen los editores y que son de tan gran utilidad en el uso de estos tomos. Sólo queda felicitar —y agradecer— a la BAC y a quienes han preparado estos dos tomos, su espléndida contribución a la historia de las instituciones canónicas españolas y pedirles que continúen en este empeño, tan valioso e interesante.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

NIEVA GARCÍA, J. A., *La normativa catequética en la pastoral de la Iglesia particular* (Obra Social CajaSur, Córdoba 2010), 411p., ISBN: 978-84-7959-705-4.

Este libro del Sr. Vicario General de Pastoral de la Diócesis de Córdoba, tiene un indudable valor objetivo y, desde las primeras páginas, el lector se da cuenta de que tiene entre sus manos una obra muy bien pensada y muy bien realizada. Un especial valor añadido es la utilidad que representa para quienes nos dedicamos al cultivo del Derecho de la Iglesia. Porque no se trata sólo, ni principalmente, de un *Enchiridion* como mera colección de normas y orientaciones sobre la catequesis. Lo cual ya habría sido muy útil. Se trata de algo mucho más completo, y diríamos que exhaustivo, en torno a la normativa, general y particular, sobre la catequesis, tanto en su vertiente doctrinal como canónica.

Dividido en tres partes, la *primera* de ellas está dedicada a las Fuentes de la actual legislación catequética. En la *segunda* presenta «el ministerio de la catequesis en la Iglesia Particular», en dos capítulos (el Código de Derecho Canónico y el nuevo Directorio General para la catequesis). En la *tercera*, dividida, a su vez, en siete densos capítulos, analiza detenidamente, tanto la normativa canónica, como la que se contiene en el nuevo Directorio General de 1997. Estas tres partes se cierran con un *utilísimo* y muy acertado esquema de lo que debe ser un proyecto diocesano de catequesis. Se cierra esta obra con una abundante y bien elegida colección de Fuentes y Bibliografía. Entre ellas destaco la relación de las normativas particulares sobre catequesis de las diócesis española, que ofrece un material abundante para establecer estudios de derecho particular comparado.

Una primera mirada al contenido podría llevar a pensar que el interés canónico se limita a la segunda y tercera parte que constituyen, hoy por hoy, *el mejor y más*

*completo comentario de los cánones 773-780 del vigente Código de Derecho Canónico.* Pero quiero llamar la atención sobre el acierto de que a ese espléndido comentario le preceda una exposición de las Fuentes de la actual normativa. Ese primer capítulo es un referente necesario para contextualizar la normativa canónica positiva. La síntesis que presenta sobre los principales documentos del Magisterio Pontificio es muy exacta y valiosa. Porque nada parte de cero y sólo teniendo en cuenta los precedentes, mediatos e inmediatos, de la normativa en vigor, acertaremos en la interpretación y, sobre todo, en la aplicación de la misma. Creo que es asimismo un acierto relevante, el presentar, casi en paralelo, tanto la doctrina y normativa codicial, como la que encontramos en el Directorio General. Ambas se explican y completan mutuamente y, en ambas, el autor da muestra de ser un especialista que sabe de lo que escribe y lo sabe decir siempre con precisión y claridad.

La finalidad primaria de estas líneas es sencillamente presentar y recomendar este libro y lo hacemos con total convicción de su *valor y utilidad*. Como ya he indicado, y valorando ahora el libro como canonista, hay que afirmar que el estudio de cada uno de los textos legales, demuestra que el autor conoce la materia y expone una exégesis rigurosa, completa y adecuada de cada uno de los cánones. Tras las páginas que se dedican a comentar el capítulo II, del título I, del libro III del Código, hay muchas horas de estudio y reflexión. Comenta los cánones con una gran objetividad y equilibrio, sin renunciar a su personal modo de ver, en determinadas cuestiones. A lo largo de la lectura se aprecia, sin duda alguna, la personalidad jurídica del autor. Hay que destacar también, porque es de justicia, el acierto del autor que, junto a una exacta técnica jurídica, ha sabido expresarse siempre en un tono de sincera y profunda espiritualidad. Es un libro que rezuma unción sacerdotal y pastoral. Este libro, además de tantas cosas positivas como las que he anotado, y más que podían añadirse, tanto por su objeto, como por su modo de enfocarlo, es un *mentis definitivo* a los que han querido ver una discrepancia entre la regulación canónica y la pastoral. Basta para ello, leer con atención las treinta páginas dedicadas a las conclusiones generales (p.301-340).

Felicito al autor que tiene que sentirse hondamente satisfecho de este estupendo instrumento de trabajo y de formación que pone en manos de todos los agentes de evangelización. Si la misión evangelizadora y catequética, siempre fue importante y esencial porque, en palabras de Pablo VI, «la Iglesia existe para evangelizar», en el tiempo que nos ha tocado vivir, es de una importancia suma y vital.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

SALVADOR, CARLOS, S.J., *Teología política. Una perspectiva histórica y sistemática* (Tirant Lo Blanch, Valencia 2011), 463p., ISBN: 978-84-939316-3-6.

En términos de una sociedad civil comprometida con un conocimiento apropiado de sí misma, de su génesis y evolución históricas, de sus fundamentos como tal, y de sus corrientes de pensamiento y acción principales, la oportunidad de un estudio actual sobre «Teología Política» parece incuestionable. Propuestas y debates tan secularizados en principio como los de Jürgen Habermas —por mencionar a uno de los